



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL ~~(XX)~~ C. PROFR. ARMANDO SERRATO PALOMARES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESCUELA PRIM. RUR. FED. VICENTE GUERRERO ubicado en SANTA ROSA DE LIMA, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

DOMICILIO CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA GRO.

por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de AJUCHITLAN DEL PROGRESO, Guerrero a los 31 días del mes de ENERO del dos mil VEINTITRES.

SECRETARÍA DE GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA
ESC. PRIM. RUR. FED.
VICENTE GUERRERO
C.C.T. 12DPR1985X
SANTA ROSA DE LIMA
MPIO. DE AJUCHITLAN DEL PROGRESO, GRO.

POR "EL REPRESENTANTE"

C. PROFRA. ARMANDO SERRATO PALOMARES

TESTIGO

C. PROFRA. MARICELA SANTANA MUÑOS

TESTIGO

C. PROFRA. ERIKA ECHEVERRIA FLORES





FECHA: 31-01-23

Riesgo Estructural

FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Craquelas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en traves	X				
Daños marcos	X				
Otros					
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Cables que puedan voltearse, caerse y deslizarse	X				
Vandales de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones sanitarias	X				
Otros					
Condiciones físicas					
Elementos a evaluar	Buena	Regular	Si	No	
Pintura, aplomado, bardas				X	
Vidrios, aluminio, vitres, etc.	X	Excitantes		X	
Mobiliario (mesas, banquetas, sillas)	X	Alarmas		X	
Puertas, cancelas, separaciones	X	Escaleras de emergencia	X	X	
		Realización de simulacros			
Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)					
Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Callejones con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con susurros, tóxicos, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barridos con altura superior a 3.2 m	X				
Barridos con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de largo	X				
Otros					





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: TIERRA CALIENTE

FECHA: 31-01-23

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO
Domicilio:	CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA
Colonia:	CENTRO
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROFR. ARMANDO SERRATO PALOMARES
Domicilio:	CONOCIDO SANTA ROSA DE LIMA
Teléfono:	7321223489
Cargo:	DIRECTOR

Sup para dormitorios: 1200 m² Capacidad: 275 personas

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Boveda	<input type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input type="checkbox"/> Castillo	<input checked="" type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

	SI	NO	distancia	ks.	m ³
Agua potables		X			
Núméricos	X		cantidad		
Escusidos	X		cantidad	4 (H).	2 (M).
Lavamanos	X		cantidad	2 (H).	1 (M).
Regaderas		X	cantidad	2 (H).	1 (M).
Electricidad	X		Volaje	220 ()	380 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.	18.164
Longitud Oeste	LO.	-100.561
Altura sobre el nivel del mar		308.84 m st. MSLNM

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie	Superficie Total.	m ²
Lavaderos		X				
Almacén		X	Cantidad			m ³
Cóctimas	X		Cantidad	1		m ³
Área de recreación	X		Superficie	200		m ²
Estacionamiento	X		Superficie	300		m ²
Sup Inmueble:	70X75	mts.	Superficie Total.	5250	m²	

ACTIVIDAD	SI	NO
Atencion Médica		X
Atención Psicológica		X
Sala de Hidratación		X
Almacén de Medicamentos		X
Almacén de material de curación		X
Almacén víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO	180	M2
SI				
NO				
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO	150	M2
SI				
NO				

OBSERVACION:

APT0: (X) ()

SI NO

REVISÓ: PROFR. FERNANDO TIBURCIO VANEGAS





ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VICENTE GUERRERO SANTA ROSA DE LIMA, GRO.

LATITUD NORTE : 18.164

LONGITUD OESTE : -100.551

ALTITUD 308.84 MSNM